

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Ciento setenta y siete. Vivienda primera, letra C, situada en la planta primera del bloque número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 998, libro 286, folio 180, inscripción segunda, finca registral número 19.054.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Ciento ochenta y ocho. Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta del bloque 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 998, libro 286, folio 213, inscripción segunda, finca registral número 19.065.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Ciento noventa y uno. Vivienda quinto, letra A, situada en la planta quinta del bloque 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 988, libro 286, folio 222, inscripción segunda, finca registral número 19.068.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Ciento noventa y siete. Vivienda dúplex, letra C, situada en la planta sexta y ático del bloque 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 989, libro 287, folio 16, inscripción segunda, finca registral número 19.074.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Ciento noventa y ocho. Vivienda dúplex, letra D, situada en la planta sexta y ático del bloque 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 989, libro 287, folio 19, inscripción segunda, finca registral número 19.075.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Doscientos nueve. Vivienda tercero, letra C, situada en la planta tercera del bloque 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 989, libro 287, folio 52, inscripción segunda, finca registral número 19.086.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Doscientos diecinueve. Vivienda dúplex, letra A, situada en la planta sexta y ático del bloque 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 989, libro 287, folio 82, inscripción segunda, finca registral número 19.096.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Doscientos veintidós. Vivienda dúplex, letra D, situada en la planta sexta y ático del bloque 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, Sección de Valdemoro, en el tomo 989, libro 287, folio 91, inscripción segunda, finca registral número 19.099.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 4 de marzo de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—13.988.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 792/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, en nombre y representación de la entidad «A. Loosveldt, Sociedad Limitada», contra don Antonio Pérez Guijarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, en la sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por la calle Del Justicia, número 2, planta cuarta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000017079294, el 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—A los efectos del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos de propiedad y certificaciones de cargas, se encuentran de manifiesto únicamente en la oficina de información de subastas judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tienen derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala única de subastas el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 38, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.343, libro 705, folio 74, finca número 23.547. Valoración: 6.809.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—14.064.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Salvador Giner Alcalá y doña María Begoña Juan

García, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.940.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la lana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018036698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se haya de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunas otras y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda puerta número 7, en cuarta planta alta, que forma parte del edificio sito en Valencia, calle Berni y Catalá, número 15. Mide 84 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.405, libro 343 de la sección quinta, en el folio 82, finca número 49, inscripción cuarta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—14.111-ª.